



## PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 5 de noviembre de 2021

número 89

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES  
HERNÁNDEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVENIO celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado, relativo al mecanismo de ajuste de compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.	2
INFORME del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	8
LINEAMIENTOS para la Integración del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.	11
AVANCE de Gestión Financiera del Tercer Trimestre de 2021, Programa Operativo Anual 2022 y Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2022 del Instituto del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación del Estado de Coahuila.	26
ESTADOS Financieros del Tercer Trimestre 2021 del Instituto Estatal del Deporte de Coahuila.	47
TARIFAS de precios y servicios que presta el Instituto Estatal del Deporte de Coahuila para el Ejercicio Fiscal 2022.	54

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. LICS. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ Y BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA SECRETARIO DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS, RESPECTIVAMENTE, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

#### ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo señalado en los artículos 19, fracción IV, cuarto párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.

II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis, fracción VIII de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), mismas que fueron modificadas mediante diversos acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 4 de octubre de 2013, 26 de febrero de 2014 y 7 de agosto de 2020, las cuales prevén que:

1. Durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar las compensaciones provisionales que procedan para compensar a las entidades federativas la disminución en el monto de las participaciones vinculadas con la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, 21 Bis de la LFPRH, y 12 A de su Reglamento.

2. Las entidades federativas deberán entregar a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, según sea el caso, las cantidades que, de conformidad con las compensaciones referidas en el numeral anterior, les correspondan, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y demás disposiciones aplicables.

3. Cuando las cantidades entregadas mediante las compensaciones provisionales sean superiores a la determinación anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, las entidades federativas deberán realizar el reintegro de los recursos que corresponda al FEIEF, sin ninguna carga financiera adicional, conforme al monto que les sea comunicado.

4. Para llevar a cabo el reintegro indicado en el numeral que antecede, con fundamento en el artículo 9o., último párrafo de la LCF, la "Secretaría" suscribirá un convenio con cada una de las entidades federativas para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales o, en su caso, mensuales, según corresponda y las cantidades correspondientes al monto anual que se determine para el ejercicio fiscal correspondiente.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracciones II y XIV de la LOAPF, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal, así como de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.

3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 9o. y 10 de la LCF; 19, fracción IV, 21, fracción II, párrafo segundo, y 21 Bis, fracciones I y VIII de la LFPRH; 12 A de su Reglamento; 16 y 31 de la LOAPF, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

##### II. DECLARA LA "ENTIDAD FEDERATIVA", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

II.1. Es una Entidad Federativa libre y soberana en cuanto a su régimen interior, pero unida con otras Entidades en una Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 1o. de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.2. El Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, acredita su personalidad como Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el Decreto No. 1035, publicado en Periódico Oficial del Estado número 97, Primera Sección, de fecha 5 de diciembre de 2017, que señala que en Sesión Solemne celebrada por el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, el día 1o. de diciembre de 2017, rindió la protesta correspondiente para asumir el cargo de Gobernador del Estado, que desempeñará en el periodo comprendido del 1o. de diciembre de 2017 al 30 de noviembre de 2023; y por tanto, cuenta con todas las facultades para la celebración del presente Convenio, en términos de lo previsto por los artículos 75 y 82, fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1o., 2o., 5o. y 9o. apartado B, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, manifiesta que dichas facultades no han terminado, ni le han sido revocadas, modificadas ni limitadas de manera alguna a esta fecha.

II.3. El Lic. Fernando Donato De Las Fuentes Hernández, Secretario de Gobierno del Estado, acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado y cuenta con facultades para refrendar y participar en el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 1o., 4o., 18 fracción I, 19 fracción XX y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.4. El Lic. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas del Estado, acredita su personalidad con el nombramiento correspondiente, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado y se encuentra facultado conforme a los artículos 86 y 99 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 1o., 4o., 18 fracción II y 19 fracción XX, y 22, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, para celebrar con observancia de lo dispuesto en los ordenamientos legales aplicables, convenios y contratos que fueren favorables o necesarios en los diversos ramos de la Administración Pública, tanto con los gobiernos federal, estatales y municipales, como con entidades paraestatales y paramunicipales y personas físicas o morales de carácter público o privado.

III.5. Señala como su domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, Hidalgo y Juárez s/n, Zona Centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

En virtud de lo anterior, la "Secretaría" y la "Entidad Federativa", con fundamento en los artículos 16 y 31 de la LOAPF; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis de la LFPRH; 12 A de su Reglamento, y 1o., 2o., 9o., último párrafo y 10 de la LCF, y en lo dispuesto en la Regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, así como en los artículos 75, 82, fracción V, 86 y 99 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 2, 4, 5, 9 apartado B fracción V, 18 fracciones I y II, 19 fracción XX. 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales trimestrales, o mensuales, según corresponda, y las cantidades correspondientes al monto anual que se determine para el ejercicio fiscal correspondiente, sobre los recursos del FEIEF que se hayan entregado a la "Entidad Federativa", derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales que le correspondan, vinculadas con la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, en términos de lo establecido en los artículos 9o., último párrafo de la LCF, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la LFPRH, 12 A de su Reglamento y, la Regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, según se trate.

**SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.-** Para el caso en que los recursos del FEIEF entregados a la "Entidad Federativa" sean superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, la "Entidad Federativa", deberá efectuar el reintegro al FEIEF dentro de los 10 días siguientes a aquel en que la "Secretaría" le comunique el monto correspondiente, sin ninguna carga financiera adicional, en los términos que para tal efecto dé a conocer la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b) de la LFPRH.

En caso, de no realizar dicho reintegro en el plazo establecido, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., último párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo de la "Entidad Federativa" se compensará contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF entregados a la "Entidad Federativa" en términos de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que la "Secretaría", a través del FEIEF, entregará a la "Entidad Federativa" la diferencia resultante, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquel en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** El presente Convenio se publicará en el órgano de difusión oficial de la "Entidad Federativa" y en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

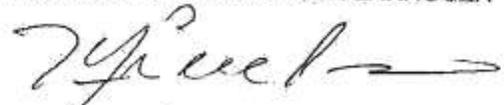
**CUARTA.- TERMINACIÓN DE EFECTOS DE CONVENIO ANTERIOR.-** A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, queda sin efectos el Convenio celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de **Coahuila de Zaragoza**, por conducto de sus respectivos representantes, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del FEIEF, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo, de la LFPRH, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2011.

Ciudad de México, a 15 de junio de 2021.

HOJA DE FIRMA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

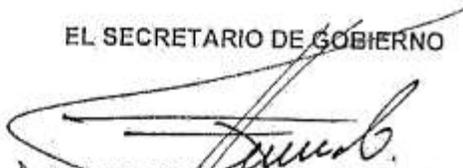
POR LA "ENTIDAD FEDERATIVA"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

  
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

EL SECRETARIO DE FINANZAS

  
LIC. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

  
LIC. BLAS JOSÉ FLORES DÁVILA

POR LA SECRETARÍA

CARLOS ROMERO ARANDA

El Procurador Fiscal de la Federación, en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CICLO	TRIMESTRE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INSTITUCION EJECUCION	CONDOMINIO	CUARTA SUBVENCION	DESCRIPCION SUBVENCION	APROBADO	MODIFICADO	MANEJADO	COMUNICADO	REVENGADO	LIMITE	HECHO	DESEMPEÑO	ESTATUS
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	506	Equipos de personal electrónico (computadora, impresora y teléfono celular) para el personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	4,270,000.00	4,270,000.00	5,641,000.00	3,134,500.00	3,134,500.00	3,134,500.00	3,134,500.00	3,134,500.00	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	515	Equipos de cómputo y de telefonía en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	424,000.00	414,000.00	428,000.00	278,315.33	278,315.33	278,315.33	278,315.33	278,315.33	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	523	Compra de materiales y de equipo de oficina	20,000.00	20,000.00	20,200.00	37,243.54	37,243.54	37,243.54	37,243.54	37,243.54	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	543	Veículos y equipo de transporte	500,000.00	500,000.00	655,320.00	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	442	Beca y otros gastos para programas de capacitación	18,400,000.00	19,016,000.00	17,276,400.00	32,570,796.00	32,570,796.00	32,570,796.00	32,570,796.00	32,570,796.00	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	207	Procedimientos, capacitación y mantenimiento de equipos, obra equipo y herramientas	20,000,000.00	20,000,000.00	25,381,000.00	24,038,878.34	24,038,878.34	24,038,878.34	24,038,878.34	24,038,878.34	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	381	Software	5,000,000.00	5,000,000.00	4,500,000.00	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	317	Servicio de acceso de internet, voz y mantenimiento de servidores	15,000,000.00	15,500,000.00	15,500,000.00	7,387,833.33	7,387,833.33	7,387,833.33	7,387,833.33	7,387,833.33	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	319	Servicio integral y otros servicios	4,200,240.00	4,200,240.00	4,340,210.00	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	271	Materiales de seguridad	2,500,540.00	17,342.00	25,788.70	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	282	Materiales de seguridad	4,001,000.00	3,807,000.00	4,481,000.00	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	311	Servicio integral, de estabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	1,000,000.00	900,000.00	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	334	Servicios de capacitación	20,051,000.00	21,254,000.00	18,139,400.00	29,853,000.00	29,853,000.00	29,853,000.00	29,853,000.00	29,853,000.00	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	339	Servicios profesionales, consultoría y otros servicios	400,000.00	400,000.00	402,500.00	294,500.00	294,500.00	294,500.00	294,500.00	294,500.00	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	315	Productos químicos básicos	700,000.00	700,000.00	680,000.00	338,214.24	338,214.24	338,214.24	338,214.24	338,214.24	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	551	Equipo de oficina y repuestos	20,000,000.00	20,000,000.00	24,720,000.00	-	-	-	-	-	En observación	Variable
2021	3	FASP	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal para la Seguridad Pública	361	Equipo de computación y telecomunicación	81,540,000.00	82,540,000.00	77,075,987.30	42,817,806.00	42,817,806.00	42,817,806.00	42,817,806.00	42,817,806.00	En observación	Variable
<b>TOTAL</b>							<b>211,506,790.00</b>	<b>211,506,790.00</b>	<b>194,430,000.00</b>	<b>97,447,606.30</b>	<b>97,447,606.30</b>	<b>97,447,606.30</b>	<b>97,447,606.30</b>	<b>97,447,606.30</b>	<b>En observación</b>

ANEXO FINANCIADO FASP 2021

2 de 2

CÓDIGO TRIMESTRE	MONEDA, SIMBOLO Y PERIODICIDAD	NOMBRE	SÍMBOLO/CLASIFICACION	INSTITUCION EJECUTORA	NUMERO PROYECTO	MILLONERO	AVANCE FINANCIERO					ALICADO	DISPONIBILIDAD CONTABLE	
							COMPROMETIDO	DEFINICION	EROGADO	PASADO	ALICADO			
2021	3	Operación de las Emergencias Médicas y de Instituciones de Seguridad Pública (Instituciones de las Capitalidades de Ecuador en Control de Calidad)	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Calidad	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 001	1.073.380,00	633.793,13	633.793,13	633.793,13	633.793,13	633.793,13	633.793,13	633.793,13	Validado Sin observaciones
2021	3	Equipamiento y Evaluación de los Programas Seguros y Reducción de las Negocias	Reducción de los costos Programados	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 009	893.937,30	-	-	-	-	-	-	-	Validado Sin observaciones
2021	3	Fortalecimiento y Control de los Servicios de Investigación Pericial y Forense (SIFPE)	Unidad de Investigación Pericial y Forense (UIPE)	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 034	4.500.000,00	-	-	-	-	-	-	-	Validado Sin observaciones
2021	3	Programa Nacional de Información Sistemática de Información Base de Datos del SINIP	Tratamiento y almacenamiento del Sistema Nacional de Información Base de Datos del SINIP	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 025	12.150.000,00	7.187.823,24	7.187.823,24	7.187.823,24	7.187.823,24	7.187.823,24	7.187.823,24	7.187.823,24	Validado Sin observaciones
2021	3	Sistema Nacional de Información por Acciones de Segurimetración	Tercerización del Sistema Nacional de Información "Plan de Control"	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 007	95.000,000,00	48.997.871,03	48.997.871,03	48.997.871,03	48.997.871,03	48.997.871,03	48.997.871,03	48.997.871,03	Validado Sin observaciones
2021	3	Reconstrucción e Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública (Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública)	Ter de Prog. Financiera de las Instituciones de Seguridad Pública e Inversión de Justicia	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 006	22.467.298,72	-	-	-	-	-	-	-	Validado Sin observaciones
2021	3	Sistema Nacional de Información del Sistema Nacional de Emergencia y Desastres (SINEM)	Servicio de Operación de emergencia (SE) y de atención a víctimas (SA)	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 004	4.346.515,00	-	-	-	-	-	-	-	Validado Sin observaciones
2021	3	Fortalecimiento de las Capacidades de Investigación y Operación de los Equipos de Seguridad Pública	Fort de Prog. Financiera de las Instituciones de Seguridad Pública e Inversión de Justicia	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 008	14.000,000,00	9.993.862,34	9.993.862,34	9.993.862,34	9.993.862,34	9.993.862,34	9.993.862,34	9.993.862,34	Validado Sin observaciones
2021	3	Operación de las Emergencias Médicas y de Instituciones de Seguridad Pública (Instituciones de las Capitalidades de Ecuador en Control de Calidad)	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación y Control de Calidad	Servicio Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	FAEP 2021 002	91.787.500,00	23.438.238,08	23.438.238,08	23.438.238,08	23.438.238,08	23.438.238,08	23.438.238,08	23.438.238,08	Validado Sin observaciones
						194.970.107,00	114.453.005,38	114.453.005,38	114.453.005,38	114.453.005,38	114.453.005,38	114.453.005,38		

NOVA INFORMACION 2021

3 de 2





**LIC. MARÍA EUGENIA MAZORRA ALVARADO**, Directora General de Contraloría y Visitaduría, y Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, en ejercicio de las facultades que me confieren lo dispuesto por el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, los artículos 99 y 100 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 77 y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el numeral primero, párrafo tercero, establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Así mismo, la Carta Magna en el artículo 21, contempla que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

Que el artículo 177 de la Constitución Política del Estado de Coahuila establece que los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios, los organismos públicos autónomos y las entidades paraestatales y paramunicipales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.

Que la Visión de la Fiscalía General del Estado es consolidarse como una Institución autónoma, confiable y con capacidades suficientes para desempeñar sus funciones en



relación a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con personas físicas o morales que cuenten con capacidad de proporcionarlos, en precio, financiamiento, cantidad y oportunidad, lo anterior con el propósito de cumplir de manera eficaz y eficiente con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir los siguientes:

## **LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

### **I.-OBJETIVO**

Integrar un Padrón de Proveedores confiable y actualizado, que contenga a todas aquellas personas físicas o morales que cuenten con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en precio, financiamiento, calidad, cantidad y oportunidad, a la Fiscalía General del Estado de Coahuila, con el propósito de cumplir con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### **II.- ALCANCE**

Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para las y los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado, así como para los proveedores o contratistas que se registren en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía y/o actualicen su certificado de aptitud.

Los sujetos obligados a registrarse en el Padrón de Proveedores, serán todas aquellas personas físicas o morales que se les adjudique un contrato o pedido de bienes, arrendamientos o servicios, ya sea por licitación pública, invitación o adjudicación



directa, de conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

### III. DEFINICIONES

Para el efecto de los presentes lineamientos se deberá entender por.-

**Certificado de Aptitud:** Es el documento que expide el Órgano Interno de Control a los proveedores o contratistas que se inscriban en el Padrón de proveedores de la Fiscalía, que tiene como fin acreditar su calidad de productor o comerciante legalmente establecido, su existencia, solvencia económica y capacidad para suministrar las mercancías en los procedimientos de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios que realice la Fiscalía;

**Comprobante de Domicilio Fiscal:** Documento oficial que indica la ubicación del lugar donde se administra el negocio sea persona física o moral, y debe especificarse en el Registro Federal de Contribuyentes;

**Constancia de Situación Fiscal:** Documento Oficial que expide la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual se asienta el Registro Federal de Contribuyentes, los datos de las personas físicas o morales, actividades, régimen y guía de obligaciones;

**Convocante:** La Unidad Administrativa de la Fiscalía responsable del proceso de Licitación, Adjudicación o contratación;

**Dictamen técnico:** Documento suscrito por el servidor público autorizado por la convocante, en el que se motiva y fundamenta el resultado de la evaluación de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados a los licitantes que participan en un proceso de contratación;

**Fiscalía:** La Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza;

**Formatos:** Los documentos anexos a los presentes lineamientos;



**Inscripción:** Registro que se le otorga a un proveedor en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía;

**Identificación oficial con Fotografía:** Documento emitido por una autoridad administrativa competente para permitir la identificación personal de los ciudadanos;

**Inhabilitación:** Declarar al proveedor en el padrón respectivo, la incapacidad y temporalidad para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Las inhabilitaciones, realizadas por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas se tomarán en cuenta para la integración del Padrón de Proveedores;

**Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza;

**Órgano Interno de Control:** La Dirección General de Contraloría y Visitaduría, Unidad administrativa de control interno encargada de inspeccionar, supervisar, evaluar el cumplimiento de la normatividad por parte de los servidores públicos de la Fiscalía;

**Padrón de Proveedores:** Las personas físicas y/o morales, que forman parte del Listado de Proveedores de la Fiscalía;

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios en sus diversas modalidades conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Cuando tenga su domicilio fiscal en Coahuila de Zaragoza, tendrán el carácter de proveedores locales;

**Registro Federal de Contribuyentes:** es la clave alfanumérica que las personas físicas y morales obtienen para cumplir sus obligaciones fiscales;

**Servidores Públicos:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza independientemente de su jerarquía rango u origen de su nombramiento o lugar en que presten sus servicios dentro de la Fiscalía;

**Secretaría:** La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza;



**Unidades Administrativas:** Aquella que está integrada por los empleados de un área o varias de ellas, que en el desempeño de sus funciones tienen propósitos y objetivos comunes.

#### **Marco Normativo:**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;  
Constitución Política del Estado de Coahuila;  
Ley General de Responsabilidades Administrativas;  
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;  
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;  
Ley General de Archivos;  
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza;  
Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza;  
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza;  
Ley de Archivos Públicos para el Estado de Coahuila de Zaragoza;  
Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza;  
Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **Sujetos Obligados**

- **El Órgano Interno de Control** quien establecerá y mantendrá actualizado el Padrón de Proveedores de la Fiscalía, por lo que le será exigible en todas las adquisiciones o contrataciones de conformidad con el capítulo tercero de los Proveedores y su registro del Título Primero de la Ley.
- **Las Unidades Administrativas de la Fiscalía** que se encuentren involucrados en procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o contrataciones de servicios



que se realice con fondos estatales (total o parcialmente), por lo que solo se podrán aceptar proposiciones y celebrar contratos, con personas físicas y morales inscritas en el Padrón cuyo certificado de aptitud esté vigente en la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. En el caso de invitación a cuando menos tres personas se vigilará que los licitantes se encuentren inscritos y vigentes a la fecha de la presentación de sus proposiciones, así mismo para el caso de adjudicación directa se solicitará el Certificado de Aptitud antes de la firma del contrato o asignación del bien o servicio.

- **Las personas físicas o morales** obligadas a registrarse en el padrón serán todas aquellas que se les adjudique un contrato o pedido de bienes, arrendamientos o servicios, ya sea por licitación pública, invitación o adjudicación directa de conformidad con las fracciones I, II y III del artículo 42 de la Ley.

#### Lineamientos para la Integración del Padrón de Proveedores

**Artículo 1.-** Las personas interesadas en inscribirse en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía, deberán solicitarlo por escrito al Órgano Interno de Control, así mismo, satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 3 de los presentes lineamientos.

**Artículo 2.-** El Órgano Interno de Control establecerá y mantendrá actualizado el Padrón de Proveedores de la Fiscalía, y será exigible únicamente en los procesos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, que se lleven a cabo en la misma, siempre que el financiamiento sea total o parcialmente con sus recursos.

Para toda adquisición o contratación de Bienes, Arrendamientos y Servicios la Fiscalía solo podrá aceptar proposiciones y celebrar contratos solamente con las personas físicas y morales inscritas en el Padrón cuyo certificado de aptitud este vigente en la fecha de presentación y apertura de las proposiciones. En el caso de Invitación a cuando menos tres personas se vigilará que los licitantes que se encuentren inscritos y



vigentes a la fecha de la presentación de sus proposiciones, así mismo para el caso de adjudicación directa se solicitará el Certificado de Aptitud antes de la firma del contrato o la asignación del pedido.

**Artículo 3.-** Para la inscripción en el Padrón de Proveedores las personas físicas y morales interesadas según sea su naturaleza jurídica y característica deberán presentar, la siguiente información y documentos mínimos:

- I. Solicitarlo en los formatos que, para tal efecto, apruebe el Órgano Interno de Control los cuales se anexan a los presentes lineamientos.
- II. Tratándose de sociedades o asociaciones deberán acompañar copia certificada del Acta Constitutiva y de sus reformas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio.
- III. Acreditación del o de los representantes o apoderados legales, así como identificación oficial y Curriculum Vitae.
- IV. Demostrar su solvencia económica y capacidad para la producción o suministro de mercancías, materias primas y demás bienes muebles y en su caso, para el arrendamiento de estos o la prestación de servicios.
- V. Acreditar pertenecer a la cámara empresarial correspondiente, contar con el Registro o del Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente; y haber cumplido con las inscripciones, registros y declaraciones que exigen las disposiciones de orden fiscal o administrativo y Seguridad Social.
- VI. Acreditar mediante la exhibición de los documentos respectivos, que es productor o comerciante legalmente establecido; así mismo, deberán presentar una relación de las empresas del sector privado y de las dependencias o entidades de los tres órdenes de gobierno, de las cuales sean o hayan sido proveedores.
- VII. La georreferenciación de los domicilios de las sociedades o asociaciones o personas físicas solicitantes, así como fotografías del interior y exterior de la empresa, negociación o establecimiento comercial.



VIII. Los demás documentos e información que el Órgano Interno de Control considere pertinentes.

Las personas físicas deberán acreditarse con su acta de nacimiento e identificación oficial, así mismo deberán exhibir currículum vitae, debiendo cumplir con los requisitos de este Artículo, excepto los de las fracciones II y III.

El Órgano Interno de Control a fin de verificar en cualquier tiempo la veracidad de la información que presenten los interesados y podrá solicitar la documentación complementaria que juzgue conveniente.

Además de la revisión documental, se podrán realizar las consultas que se consideren necesarias ante las instancias competentes para corroborar la información.

**Artículo 4.-** Una vez presentada la solicitud por los interesados con los documentos señalados en el artículo tres de estos lineamientos ante el Órgano Interno de Control, el cual dentro de un término que no excederá de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre la inscripción en el padrón, actualización de datos o la modificación o ampliación de la clasificación.

Para la evaluación de las solicitudes de inscripción y para el referendo, el Órgano Interno de Control, deberá verificar en forma espontánea el domicilio fiscal y las instalaciones del solicitante, así como la infraestructura, maquinaria, personal capacitado y demás que se consideren importantes para dicha evaluación, lo que se hará constar en el acta correspondiente. Lo anterior, podrá llevarse a cabo durante la evaluación o inclusive posterior a la emisión del certificado de aptitud. Si esta no fuese permitida por el solicitante o su personal, la evaluación antes referida, el trámite será cancelado y en el caso de ser posterior a la emisión del Certificado de Aptitud, éste deberá ser cancelado en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía.



El Certificado de Aptitud deberá estar vigente y será requisito indispensable para que comparezca el interesado en cualquier procedimiento de los previstos por este ordenamiento.

**Artículo 5.-** El Certificado de Aptitud tendrá una vigencia anual y podrá revalidarse anualmente siempre y cuando no se incurra en alguna de las causales de suspensión o cancelación.

En caso de que se requiera solventar alguna observación dentro del procedimiento de trámite del Certificado de Aptitud, el Órgano Interno de Control lo hará del conocimiento del solicitante a través de los medios electrónicos establecidos para ello, para que éste presente las aclaraciones y documentos pertinentes en un plazo que no exceda de quince días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación; en caso de no ser atendida la solventación en este plazo, el trámite se dará por cancelado, turnando la documentación para su devolución al interesado.

La omisión de refrendo traerá como consecuencia la cancelación del Certificado de Aptitud, a su vencimiento, sin perjuicio del derecho del interesado para formular nueva solicitud.

**Artículo 6.-** El Órgano Interno de Control, sin perjuicio de la cancelación definitiva, podrá:

**a)** Negar el Certificado de Aptitud a los proveedores cuando:

- I. La fecha de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea menor a noventa días.
- II. No cumpla con los requisitos, llenado de formatos y la entrega de documentos establecidos en el procedimiento de inscripción en el Padrón o no presente el pago de derechos del refrendo correspondiente.



- III. Cuando exista información de las dependencias y entidades, debidamente fundamentadas donde se especifiquen irregularidades cometidas por el Proveedor.
  - IV. Cuando como resultado de la revisión de la solicitud de las personas morales, se detecte que, en su capital social, participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por el Órgano Interno de Control, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Suspender temporalmente el registro hasta por el término de su vigencia, cuando el proveedor incurra en alguna de las siguientes faltas:**
- I. No entregue la materia de contrato en las condiciones pactadas.
  - II. Se niegue a dar las facilidades necesarias para la verificación, inspección y vigilancia de las mercancías o servicios.
  - III. Se niegue a sustituir las mercancías o servicios que no reúnan los requisitos de calidad estipulada.
  - IV. No suscribir el contrato en los términos del artículo 69 de la Ley.
  - V. La información que hubieren proporcionado para la inscripción o revalidación resultare falsa, o hayan actuado con dolo o mala fe en cualquiera de las fases de una licitación, contratación o entrega de los bienes o servicios objeto de un proceso de contratación.
- c) Cancelar el Certificado de Aptitud de los proveedores cuando:**
- I. La información que hubieren proporcionado para la inscripción o revalidación resultare falsa, o hayan actuado con dolo o mala fe en cualquiera de las fases de una licitación, contratación o entrega de los bienes o servicios objeto de un proceso de contratación;
  - II. No cumplan en sus términos con algún contrato por causa imputable a ellos, y perjudiquen con ello gravemente los intereses de la Fiscalía;
  - III. Se declare su quiebra fraudulenta;



- IV. Hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto en estos lineamientos o la Ley por causas que le sean imputables;
- V. Se les declare incapacitados legalmente para contratar;
- VI. Que los bienes adquiridos o servicios contratados se realicen con deficiente calidad y estos no correspondan a la contratada, o
- VII. Cualquier otra circunstancia que evidencie hechos de falta de probidad ética o profesional, misma que se deberá acreditar con los medios de prueba pertinentes.

**Artículo 7.-** Los pedidos o contratos celebrados con proveedores no registrados en el padrón de proveedores de la Fiscalía cuyo registro no se encuentre vigente, serán nulos de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en las disposiciones reglamentarias de la Ley.

**Artículo 8.-** El órgano Interno de Control, a petición de la Dirección General Administrativa debidamente fundamentada, podrá eximir de la obligación de inscribirse en el Padrón de Proveedores a las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de las fracciones I, XII, XVI, XVIII, XIX y XXIII del artículo 64 de la Ley, y los que suministren artículos perecederos o cuando se trate de adquisiciones extraordinarias.

Para los efectos de este artículo, se consideran adquisiciones extraordinarias, las previstas en las hipótesis a que se refieren las fracciones II, III, V y VI de artículo 64 de la Ley.

Así mismo, las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios, que tengan que ser contratadas para eventualidades y necesidades urgentes, que no sea recurrentes y que no fue posible detectarias para ser programadas con oportunidad, por tratarse de únicas y ocasionales y cuyo monto de cada operación no exceda el equivalente a sesenta salarios mínimos, previa a la contratación la Dirección General Administrativa deberá dar aviso al Órgano Interno de Control a efecto de que



éste realice una verificación del proveedor, en especial que no presente conflicto de intereses, así como el domicilio fiscal y, en su caso, el lugar donde se realiza su actividad; rindiendo un informe al respecto, mismo que formará parte del expediente del procedimiento.

**Artículo 9.-** El Órgano Interno de Control deberá de integrar y publicar en la página de la Fiscalía el padrón de proveedores de conformidad con el artículo 21 fracción XXVIII de la Ley de Acceso a la información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 70 fracción XXXII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo 10.-** En el caso de que alguna persona servidora pública o proveedor tenga el conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses, o en su caso, de alguna falta administrativa, deberá hacerlo del conocimiento de la autoridad competente, para que este proceda de conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Artículo 11.-** Es obligación de las personas Servidoras Públicas involucradas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamiento o contrataciones del sector público, verificar el posible conflicto de intereses existente en dichos procedimientos, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

#### DE LOS REQUISITOS

**Artículo 12.-** La documentación señalada en el artículo 3 de los presentes lineamientos se deberá presentarse en original de forma impresa y digital.

**Artículo 13.-** La solicitud, la carta compromiso, la manifestación de no conflicto de intereses y la protesta de decir verdad llevará la firma autógrafa de quien legalmente se encuentre facultado para ello.



**Artículo 14.-** Para demostrar la solvencia económica del proveedor, así como, su capacidad para la producción o suministro de mercancías, materias primas y demás bienes muebles y, en su caso, para el arrendamiento de estos o la prestación de servicios; deberá anexar a su solicitud la siguiente documentación:

- a) Su Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que genera el sistema del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con fecha de consulta no mayor a 30 días naturales a la fecha de presentación de la documentación la cual deberá contar con opinión positiva, si la opinión resulta negativa o sin obligaciones fiscales, no procederá el registro al padrón de proveedores.
- b) Copias de facturas de ventas o servicios prestados relevantes durante el ejercicio actual o anterior, que acrediten la actividad solicitada.

**Artículo 15.-** Para acreditar su pertenencia a una cámara empresarial el proveedor deberá presentar con su solicitud su Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano vigente; y haber cumplido con las inscripciones, registros y declaraciones que exigen las disposiciones de orden fiscal o administrativo y Seguridad Social, los cuales deberán anexar a su solicitud los siguientes documentos:

- a) Constancia de Situación Fiscal, con fecha de emisión no superior a 30 días naturales anteriores a la presentación de la documentación, que genera el sistema de Servicio de Administración Tributaria.
- b) Declaración Anual de IVA/ISR del ejercicio inmediato anterior, a la fecha de presentación de la solicitud del padrón; en el caso de haberse dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria además de un balance general y estado de resultados al último corte mensual; firmados por el interesado, incluir copia de la Cédula Profesional, así como copia de la identificación oficial vigente del contador público.



- c) Cédula de determinación de cuotas y aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente.
- d) Si cuenta con un domicilio alterno distinto a su domicilio fiscal para operar, y/o para recibir notificaciones lo tendrá que manifestar por escrito y entregar georreferenciación y fotografías correspondientes.

**Artículo 16.-** En el caso de la actualización o refrendo del Certificado de Aptitud, solo será necesario presentar lo señalado en los artículos 14 inciso a, y 15, de los presentes lineamientos, el formato de solicitud, manifestación de conflicto de intereses y la carta compromiso, así como el original y copia del Certificado de Aptitud inmediato anterior.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones normativas que se opongan a lo previsto en el presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye a los Titulares de las unidades administrativas que integran la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que implementen las acciones necesarias para la debida publicidad y cumplimiento del presente Acuerdo.

**QUINTO.-** Publíquese el presente documento en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**Dado** en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza a los 26 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.



LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍA Y VISITADURÍA  
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. MARÍA EUGENIA MAZORRA ALVARADO



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

# Avance de Gestión Financiera del 3er Trimestre de 2021

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes (Nota ESF-01)	15,086,433.03	10,727,661.86	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	43,760,778.94	66,143,449.59
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota ESF-03)	171,442,862.11	160,850,769.44	Documentos por Pagar a Corto Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota ESF-03)	123,199.98	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Inventarios (Nota ESF-04)	9,525,402.74	9,527,480.81	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes (Nota ESF-05)	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	-2,103,443.28	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo (Nota ESF-14)	23,024,376.80	10,476,996.29
			Otros Pasivos a Corto Plazo (Nota ESF-14)	53,449,928.51	35,520,801.82
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>196,177,897.86</b>	<b>179,008,468.85</b>	<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>120,235,284.25</b>	<b>112,141,047.70</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Pasivo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo (Nota ESF-06)	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	129,747,200.94	132,868,207.68
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo (Nota ESF-03)	524,638,445.06	598,797,332.57	Documentos por Pagar a Largo Plazo (Nota ESF-12)	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota ESF-08)	102,446,504.86	102,446,504.86	Deuda Pública a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Bienes Muebles (Nota ESF-08)	53,450,767.35	52,679,302.25	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles (Nota ESF-09)	339,488.43	339,488.43	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo (Nota ESF-13)	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota ESF-08)	-122,031,072.49	-119,532,708.56	Provisiones a Largo Plazo (Nota ESF-14)	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes (Nota ESF-10)	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>129,747,200.94</b>	<b>132,868,207.68</b>
Otros Activos no Circulantes (Nota ESF-11)	0.00	0.00			
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>558,864,133.21</b>	<b>634,729,921.55</b>	<b>Total del Pasivo</b>	<b>249,982,484.19</b>	<b>245,009,345.38</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>755,042,031.07</b>	<b>813,738,390.40</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Donaciones de Capital (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (Nota EVHP-1)	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>585,059,536.88</b>	<b>568,729,045.02</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (Nota EVHP-2)	-86,050,418.63	-66,114,068.46
			Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	504,292,074.41	570,406,142.87
			Revalúos (Nota EVHP-2)	74,036,577.86	74,036,577.66
			Reservas (Nota EVHP-2)	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores (Nota EVHP-2)	-7,218,696.56	-0,599,607.05
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>585,059,536.88</b>	<b>568,729,045.02</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>755,042,031.07</b>	<b>813,738,390.40</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Ing. Alejandro Treviño Saldaña,  
Director General.

<b>Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.</b>		
<b>Estado de Actividades</b>		
<b>Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020</b>		
	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>125,462,241.14</b>	<b>117,717,355.27</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	124,193,947.33	113,714,668.52
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	1,268,293.81	4,002,686.75
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>70,487.28</b>	<b>53,450.70</b>
Ingresos Financieros (Nota EA-3)	65,192.73	48,281.09
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-3)	5,294.55	5,169.61
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>125,532,728.42</b>	<b>117,770,805.97</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>161,372,326.01</b>	<b>141,043,802.47</b>
Servicios Personales (Nota EA-4)	85,425,320.62	80,326,590.09
Materiales y Suministros (Nota EA-4)	7,187,375.85	7,093,238.62
Servicios Generales (Nota EA-4)	68,759,629.54	53,623,967.76
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>718,013.38</b>	<b>1,038,576.57</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Nota EA-4)	692,229.34	961,458.71
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos (Nota EA-4)	25,784.04	77,117.86
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>162,090,339.39</b>	<b>142,082,379.04</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-36,557,610.97</b>	<b>-24,311,573.07</b>

**Nota de Gestión Administrativa 17**

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 Ing. Alejandro Treviño Saldaña.  
 Director General.

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>353,380,260.96</b>	<b>397,650,535.92</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social (Nota EA-1)	350,326,894.36	373,448,082.54
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios (Nota EA-1)	3,053,366.60	24,202,453.38
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>91,594.28</b>	<b>210,638.51</b>
Ingresos Financieros (Nota EA-3)	81,394.84	160,292.35
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios (Nota EA-3)	10,199.44	50,347.16
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>353,471,855.24</b>	<b>397,861,175.43</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>416,479,955.47</b>	<b>420,613,308.13</b>
Servicios Personales (Nota EA-4)	246,336,974.41	244,445,717.31
Materiales y Suministros (Nota EA-4)	20,217,881.76	19,275,779.51
Servicios Generales (Nota EA-4)	149,925,099.30	156,891,811.31
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>3,042,318.40</b>	<b>4,365,532.37</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones (Nota EA-4)	2,940,296.89	3,062,471.21
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos (Nota EA-4)	102,021.51	1,303,061.16
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>419,522,273.87</b>	<b>424,978,840.50</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-66,050,418.63</b>	<b>-27,117,665.07</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



Ing. Alejandro Treviño Saldaña,  
Director General.



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

# Programa Operativo Anual que Incluye Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio 2022

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN**  
**PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022**  
**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2022**

PROYECTO	META	DESCRIPCIÓN
<b>1. UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	1.01	Realizar reuniones, juntas y eventos de información, evaluación, seguimiento y asistir a eventos convocados por instancias competentes.
	1.02	Contratar personal especializado y de apoyo en asesorías de programas de informática, áreas jurídicas, contables, científicas, técnico integrales y demás para la operación del servicio médico.
	1.03	Capacitar al personal operativo y administrativo para incrementar su nivel de competencia.
	1.04	Adquirir impresiones, emisiones y publicaciones oficiales.
	1.05	Dotar al personal de uniformes, prendas de seguridad y protección necesarias para la operación del servicio médico.
	1.06	Cubrir las necesidades de materiales de consumo y enseres de papelería, limpieza, higiénicos, para la operación de las clínicas, periféricas y la Dirección General.
	1.07	Cubrir los gastos de servicios básicos: luz, agua, predial, gas, telefonía, internet, comunicación, seguridad, vigilancia, recolección de basura, fumigaciones, limpieza, manejo de desechos, arrendamientos, mensajería, postales, telegramas, combustible, fletes, maniobras y los demás necesarios para la operación del Servicio Médico.
	1.08	Cubrir los pagos correspondientes a impuestos, multas, tenencias, intereses, servicios bancarios y financieros, sentencias resoluciones emitidas por autoridad competente y demás con motivo de la operación del Servicio Médico.
	1.09	Asegurar la operación del Servicio Médico a través del cumplimiento de los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal Administrativo, Manual y Técnico de las Unidades Regionales, Periféricas y de Oficinas Centrales del Instituto.
<b>2. SERVICIO DE ATENCIÓN CURATIVA Y HOSPITALARIA EN GENERAL</b>	2.01	Atender oportunamente <b>160,000</b> servicios de atención entre los que destacan consultas médicas, generales ( <b>82,000</b> ) y especializadas ( <b>35,000</b> ), hospitalizaciones ( <b>1,800</b> ), cirugías ( <b>1,200</b> ), urgencias médicas ( <b>40,000</b> ) a través del cumplimiento de los los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal Médico y de Enfermería de las unidades Regionales y Periféricas del Instituto, así como proveer los productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio necesarios.
<b>3. ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, REHABILITACIÓN DE LABORATORIO Y RAYOS X</b>	3.01	Atender <b>160,500</b> servicios que se componen de estudios de laboratorio ( <b>150,000</b> ), Consulta Dental ( <b>6,500</b> ), y brindar los servicios de tecnologías de imagen para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades tales como rayos x ( <b>4,000</b> ) a través del cumplimiento de los los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal de las áreas de Dental, Laboratorio y Rayos X de las unidades Regionales y periféricas del Instituto.
<b>4. FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA y PARQUE VEHICULAR</b>	4.01	Fortalecer la obra pública, el equipamiento a la infraestructura física desarrollando acciones de conservación y mantenimiento a los edificios, clínicas, laboratorios, farmacias y periféricas del servicio médico.
	4.02	Arrendar, complementar, susubstituir o adquirir, edificios, mobiliario, equipo y maquinaria para la operación y funcionamiento de las clínicas, laboratorios, periféricas y demás con motivo de la operación del Servicio Médico.
	4.03	Cubrir las necesidades de materiales, refacciones y artículos para el mantenimiento preventivo y reparación del mobiliario, equipo, laboratorios, edificios y el parque vehicular del servicio médico.
<b>5. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN</b>	5.01	Difundir los servicios, atender las urgencias epidemiológicas, alertas sanitarias y demás información que se tenga que hacer pública a través de medios de comunicación: electrónicos, impresos y publicitarios; contratar agencias y negocios especializados en promoción, difusión y elaboración de videos, paginas web, presentaciones y venta de artículos promocionales.
	5.02	Organizar eventos, ceremonias, conmemoraciones, aniversarios, días festivos etc y demás relacionados con el servicio médico.

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2022 SIMPLIFICADO

CAPITULO	PROYECTO 1.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS	PROYECTO 2.- SERVICIO DE ATENCIÓN CURATIVA Y HOSPITALARIA EN GENERAL	PROYECTO 3.- ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, REHABILITACIÓN DE LABORATORIO Y RAYOS X	PROYECTO 4.- FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PARQUE VEHICULAR	PROYECTO 5.- DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	TOTAL
1000 SERVICIOS PERSONALES	170,973,534	139,288,509	21,215,957	0	0	331,478,000
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,868,994	19,137,767	6,538,010	1,040,489	0	33,585,260
3000 SERVICIOS GENERALES	19,398,327	187,202,235	8,094,885	6,406,439	14,881	221,116,767
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	1,188,642	0	1,188,642
<b>TOTAL</b>	<b>197,240,855</b>	<b>345,628,511</b>	<b>35,848,852</b>	<b>8,635,570</b>	<b>14,881</b>	<b>587,368,669</b>

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación  
**Proyecto de Presupuesto de Ingresos Ejercicio 2022**

MES	CLASIFICADOR DE INGRESOS		TOTAL
	2. CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	7. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
ENERO	48,983,863	902,244	49,886,107
FEBRERO	44,243,486	814,930	45,058,416
MARZO	48,983,863	902,244	49,886,107
ABRIL	47,403,737	873,140	48,276,877
MAYO	48,983,863	902,244	49,886,107
JUNIO	47,403,737	873,140	48,276,877
JULIO	48,983,863	902,244	49,886,107
AGOSTO	48,983,863	902,244	49,886,107
SEPTIEMBRE	47,403,737	873,140	48,276,877
OCTUBRE	48,983,863	902,244	49,886,107
NOVIEMBRE	47,403,737	873,140	48,276,877
DICIEMBRE	48,983,859	902,244	49,886,103
<b>TOTAL</b>	<b>576,745,471</b>	<b>10,623,198</b>	<b>587,368,669</b>

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Estado Analítico de Ingresos	
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022	
Clasificación Económica	Ingreso
	Estimado
<b>INGRESOS</b>	587,368,669
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	587,368,669
Contribuciones a la Seguridad Social	576,745,471
Contribuciones no clasificables	576,745,471
Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	-
Derechos no incluidos en otros conceptos	-
Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	10,623,198
Ventas de establecimientos no de mercado	10,623,198
<b>Total</b>	<b>587,368,669</b>

INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
Estado Analítico de Ingresos	
PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022	
Rubro de Ingresos	Ingreso
	Estimado
Impuestos	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	576,745,471
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	-
Productos	-
Corriente	-
Capital	-
Aprovechamientos	-
Corriente	-
Capital	-
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	10,623,198
Participaciones y Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
<b>Total</b>	<b>587,368,669</b>



<b>INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN</b>	
<b>Estado Analítico de Ingresos</b>	
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022</b>	
<b>Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento</b>	<b>Ingreso</b>
	<b>Estimado</b>
<b>Ingresos del Gobierno</b>	-
Impuestos	-
Contribuciones de Mejoras	-
Derechos	-
Productos	-
Corriente	-
Capital	-
Aprovechamientos	-
Corriente	-
Capital	-
Participaciones y Aportaciones	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>587,368,669</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	576,745,471
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	10,623,198
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-
<b>Total</b>	<b>587,368,669</b>

Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

### Proyecto de Presupuesto de Egresos Ejercicio 2022

MES	CLASIFICADOR DE EGRESOS				TOTAL
	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	
ENERO	29,833,020	3,358,526	22,111,677	106,978	55,410,201
FEBRERO	26,518,240	3,358,526	22,111,677	106,978	52,095,421
MARZO	26,518,240	2,686,821	17,689,341	106,978	47,001,380
ABRIL	26,518,240	2,686,821	17,689,341	106,978	47,001,380
MAYO	26,518,240	2,686,821	17,689,341	95,093	46,989,495
JUNIO	29,833,020	2,350,968	15,478,174	95,091	47,757,253
JULIO	26,518,240	2,350,968	15,478,174	95,091	44,442,473
AGOSTO	29,833,020	2,350,968	15,478,174	95,091	47,757,253
SEPTIEMBRE	26,518,240	2,686,821	17,689,341	95,091	46,989,493
OCTUBRE	26,518,240	2,686,821	17,689,341	95,091	46,989,493
NOVIEMBRE	26,518,240	3,022,673	19,900,509	95,091	49,536,513
DICIEMBRE	29,833,020	3,358,526	22,111,677	95,091	55,398,314
<b>TOTAL</b>	<b>331,478,000</b>	<b>33,585,260</b>	<b>221,116,767</b>	<b>1,188,642</b>	<b>587,368,669</b>

<b>INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b> <b>Clasificación Administrativa</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022</b>	
Concepto	Egresos
	Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	587,368,669.00
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>587,368,669.00</b>

<b>INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN</b> <b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b> <b>Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022</b>	
Concepto	Egresos
	Aprobado
Gasto Corriente	586,180,027.00
Gasto de Capital	1,188,642.00
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>587,368,669.00</b>

<b>INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN</b>	
<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>	
<b>Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Egresos</b>
	<b>Aprobado</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>331,478,000.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	116,267,387.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,273,849.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	88,140,985.00
Seguridad Social	7,423,189.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	110,409,157.00
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,963,433.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>33,585,260.00</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2,715,401.00
Alimentos y Utensilios	3,162,628.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	666,207.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	24,886,441.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	970,153.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	842,900.00
Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	341,530.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>221,116,767.00</b>
Servicios Básicos	9,056,769.00
Servicios de Arrendamiento	1,346,787.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	199,734,870.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	757,603.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	5,808,070.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	323,902.00
Servicios de Traslado y Viáticos	14,881.00
Servicios Oficiales	4,073,885.00
Otros Servicios Generales	0.00
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>1,188,642.00</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	69,694.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	611,736.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	507,212.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>0.00</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00
Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>587,368,669.00</b>

<b>INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN</b>	
<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos</b>	
<b>Clasificación Funcional (Finalidad y Función)</b>	
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO EJERCICIO 2022</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Egresos</b>
	<b>Aprobado</b>
<b>Gobierno</b>	0.00
Legislación	0.00
Justicia	0.00
Coordinación de la Política de Gobierno	0.00
Relaciones Exteriores	0.00
Asuntos Financieros y Hacendarios	0.00
Seguridad Nacional	0.00
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0.00
Otros Servicios Generales	0.00
	0.00
<b>Desarrollo Social</b>	<b>587,368,669.00</b>
Protección Ambiental	0.00
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0.00
Salud	587,368,669.00
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
Educación	0.00
Protección Social	0.00
Otros Asuntos Sociales	0.00
	0.00
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>0.00</b>
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0.00
Combustibles y Energía	0.00
Minería, Manufacturas y Construcción	0.00
Transporte	0.00
Comunicaciones	0.00
Turismo	0.00
Ciencia, Tecnología e Innovación	0.00
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0.00
	0.00
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	<b>0.00</b>
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
	0.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>587,368,669.00</b>



INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES  
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA

# Programa Estimado Anual de Adquisiciones 2022



Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2022.**

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b>	<b>SUBUNIDAD RESPONSABLE:</b>
INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL
<b>OBJETIVO:</b>	
PRESERVAR LA SALUD DE NUESTROS DERECHOHABIENTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, CON CALIDAD Y CALIDEZ A TRAVÉS DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COMPROMETIDO, PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO Y CON ESPÍRITU DE SERVICIO	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA(S) FUNCIÓN (ES):</b>	
ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS DE ESTE ORGANISMO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES PARA BENEFICIAR A LOS DERECHOHABIENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN MATERIA DE ATENCIÓN MEDICA	

<b>Área Solicitante:</b>	<b>Autorización:</b>
C.P. YADIRA HURTADO GALICIA	ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA



Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022. CLASIFICACION: ADMINISTRATIVO.

ELEMENTOS PROGRAMÁTICOS					
UNIDAD RESPONSABLE:		SUBUNIDAD RESPONSABLE:			
INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN		DIRECCIÓN GENERAL			
OBJETIVO:					
PRESERVAR LA SALUD DE NUESTROS DERECHAHABIENTES Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, CON CALIDAD Y CALIDEZ A TRAVÉS DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO COMPROMETIDO, PERMANENTEMENTE ACTUALIZADO Y CON ESPÍRITU DE SERVICIO.					
DESCRIPCIÓN DE SUBFUNCIONES	META	CALENDARIO TRIMESTRAL			
		I	II	III	IV
<b>UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>					
Realizar Reuniones, juntas y eventos de información, evaluación, seguimiento y asistir a eventos convocados por instancias competentes.	12	3	3	3	3
Contratar personal especializado y de apoyo en asesorías de programas de informática, áreas jurídicas, contables, científicas, técnico integrales y demás para la operación del servicio médico.	2	1	0	1	0
Capacitar al personal operativo y administrativo para incrementar su nivel de competencia.	2	0	1	0	1
Adquirir impresores, ensayos y publicaciones oficiales.	4	1	1	1	1
Dotar al personal de uniformes, prendas de seguridad y protección necesarias para la operación del Servicio Médico.	2	1	0	1	0
Cubrir las necesidades de materiales de consumo y enseres de papelería, limpieza, higiénicos, para la operación de las clínicas, periféricas y la Dirección General.	12	3	3	3	3
Cubrir los gastos de servicios básicos luz, agua, predial, gas, telefonía, internet, comunicación, seguridad, vigilancia, recolección de basura, fumigaciones, limpieza, manejo de desechos, arrendamientos, mensajería, postales, integrados fletes maniobras y los demás necesarios para la operación del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Cubrir los pagos correspondientes a impuestos, multas, tenencias, mtrereses, servicios bancarios y financieros, sentencias resoluciones emitidas por autoridad competente y demás con motivo de la operación del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Asegurar la operación del Servicio Médico a través del cumplimiento de los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal Administrativo, Manual y Técnico de las Unidades Regionales, Perifericas y de Oficinas Centrales del Instituto.	24	6	6	6	6
<b>SERVICIO DE ATENCIÓN CURATIVA Y HOSPITALARIA</b>					
Atender oportunamente <b>160,000</b> servicios de atención entre las que destacan consultas médicas, generales <b>(82,000)</b> y especializadas <b>(35,000)</b> , hospitalizaciones <b>(1,800)</b> , cirugías <b>(1,200)</b> , urgencias médicas <b>(40,000)</b> a través del cumplimiento de los, los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal Médico y de Enfermería de las Unidades Regionales y Perifericas del Instituto, así como proveer los productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio necesarios.	160,000	40,000	40,000	40,000	40,000
<b>ATENCIÓN ODONTOLÓGICA, REHABILITACIÓN DE LABORATORIO Y RAYOS X</b>					
Atender <b>160,500</b> servicios que se componen de estudios de laboratorio <b>(150,000)</b> , Consulta Dental <b>(6,500)</b> , y brindar los servicios de tecnologías de imagen para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades tales como rayos x <b>(4,000)</b> a través del cumplimiento de los, los pagos correspondientes a sueldos, compensaciones y prestaciones del personal de las áreas de Dental, Laboratorio y Rayos X de las unidades Regionales y periféricas del Instituto.	160,500	40,125	40,125	40,125	40,125
<b>FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA Y PARQUE VEHICULAR</b>					
Fortalecer la obra pública, el equipamiento a la infraestructura física desarrollando acciones de conservación y mantenimiento a los edificios clínicos, laboratorios, farmacias y periféricas del Servicio Médico.	12	2	4	4	2
Arrendar, complementar, sustituir o adquirir, edificios, mobiliario, equipo y maquinaria para la operación y funcionamiento de las clínicas, laboratorios, periféricas y demás con motivo de la operación del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Cubrir las necesidades de materiales, refacciones y artículos para el mantenimiento preventivo y reparación del mobiliario, equipo, laboratorios, edificios y el parque vehicular del Servicio Médico.	12	3	3	3	3
<b>DIFFUSIÓN Y PROMOCIÓN</b>					
Diffundir los servicios, atender las urgencias epidemiológicas, alertas sanitarias y demás información que se tenga que hacer pública a través de medios de comunicación, electrónicos, impresos y publicitarios, contratar agencias y negocios especializados en promoción, difusión y elaboración de videos, paginas web, presentaciones y venta de artículos promocionales.	12	3	3	3	3
Organizar eventos, ceremonias, conmemoraciones, aniversarios, días festivos etc. y demás relacionados con el Servicio Médico.	12	3	3	3	3
Área Solicitante:  C.F. YADIRA HURTADO GALICIA		Autorización:  ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA			



Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

**PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2022**  
**RESUMEN PRESUPUESTAL**  
**CAPITULO 2000**

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL														
UNIDAD RESPONSABLE:						SUBUNIDAD RESPONSABLE:								
INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN						DIRECCIÓN GENERAL								
DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN:														
ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS DE ESTE ORGANISMO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES PARA BENEFICIAR A LOS DERECHAHABIENTES Y COMUNIDAD EN GENERAL EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA														
GASTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CALENDARIO MENSUAL											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	590,945			165,468			135,918			130,002			158,558
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	124,788			34,941			28,701			27,453			33,693
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	275,112			77,821			63,276			60,025			74,289
21501	Material impreso e información digital	48,682			13,631			11,197			10,708			13,145
21601	Material de limpieza	1,675,873			489,245			385,450			368,693			452,485
21801	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0			0			0			0			0
22101	Productos alimenticios para personas	2,010,092			844,486			683,692			663,532			818,336
22301	Utensilios para el servicio de alimentación	146,963			41,939			33,711			32,247			39,572
23701	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0			0			0			0			0
24101	Productos minerales no metálicos	2,367			663			544			521			639
24201	Cemento y productos de concreto	3,462			976			800			766			940
24301	Cal, yeso y productos de yeso	2,368			669			549			525			645
24401	Madera y productos de madera	567			158			130			125			153
24501	Vidrio y productos de vidrio	2,572			729			592			566			695
24601	Material eléctrico y electrónico	82,221			25,826			21,212			20,290			24,903
24701	Artículos metálicos para la construcción	130,080			36,421			29,920			28,619			35,129
24801	Materiales complementarios	2,703			756			622			598			729
24901	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	429,916			120,347			98,838			94,561			116,058
25301	Almacén de Medicamentos	103,487			28,994			23,783			22,758			27,926
25401	Almacén de Material de Curación	13,725,479			3,843,134			3,156,860			3,019,626			3,705,879
25501	Almacén de Laboratorio	6,538,016			1,838,643			1,503,743			1,438,383			1,765,201
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	32,752			9,170			7,533			7,206			8,843
25901	Oxígeno	4,486,681			1,256,269			1,031,938			987,071			1,211,403
25903	Otros Productos Químicos	112			31			26			25			30
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	670,152			271,842			223,135			213,434			261,942
27101	Vestuario y uniformes	900			252			207			198			243
27201	Prendas de seguridad y protección personal	19,912			5,575			4,580			4,381			5,376
27501	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	822,088			230,185			189,980			180,859			221,964
29101	Herramientas menores	39,116			10,953			8,906			8,605			10,652
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	24,511			6,964			5,636			5,382			6,619
29301	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y	2,800			784			644			618			788
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	26,428			7,409			6,078			5,814			7,136
29501	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	148,197			41,496			34,085			32,602			40,014
29601	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	83,361			23,141			21,473			20,539			25,209
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	549			152			126			120			147
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,372			1,840			1,512			1,446			1,774
<b>TOTAL</b>		<b>33,865,260</b>			<b>9,403,873</b>			<b>7,724,610</b>			<b>7,388,757</b>			<b>9,068,020</b>

*Atte:*

<p>Área Solicitante:</p> <p>C. P. YADIRA HURTADO GALICIA</p>	<p>Autorización:</p> <p>ING. ALEJANDRO TREVINO SALDAÑA</p>
--	--



Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

**PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2022  
RESUMEN PRESUPUESTAL  
CAPITULO 3000**

UNIDAD RESPONSABLE:		PROGRAMACION PRESUPUESTAL												
INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		SUBUNIDAD RESPONSABLE:												
DESCRIPCION DE LA FUNCION:		DIRECCION GENERAL:												
ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS DE ESTE ORGANISMO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES PARA														
CARTO	DESCRIPCION	IMPORTE	CALENDARIO MENSUAL											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
31301	Energía eléctrica	4,314,891.00			1,284,117.00			1,038,116.00			993,233.00			1,218,965.00
31302	Gas	326,074.00			105,391.00			96,498.00			82,735.00			101,848.00
31303	Agua	2,340,323.00			656,969.00			536,656.00			516,191.00			630,507.00
31401	Telefonía tradicional	1,531,748.00			420,460.00			346,402.00			330,384.00			434,472.00
31501	Telefonía celular	105,812.00			28,627.00			24,337.00			23,278.00			29,569.00
31801	Servicios postales y telegráficos	175,384.00			48,107.00			40,338.00			36,585.00			47,353.00
31802	Servicios integrales y otros servicios	30,737.00			10,267.00			8,449.00			8,011.00			9,810.00
31901	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,434,240.00			418,387.00			343,075.00			328,733.00			403,845.00
31902	Servicios de capacitación	2,391.00			66.00			50.00			52.00			84.00
31903	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopado e impresión	1,031.00			305.00			251.00			241.00			234.00
31904	Servicios de vigilancia	2,340,028.00			623,298.00			516,206.00			496,596.00			703,828.00
34301	Servicios financieros y bancarios	331,042.00			92,642.00			76,140.00			72,424.00			90,342.00
34302	Seguro de bienes patrimoniales	426,561.00			119,437.00			98,109.00			93,843.00			115,172.00
35001	Servicios de limpieza y manejo de desechos	402,324.00			137,524.00			113,271.00			108,288.00			130,801.00
35002	Servicios de jardinería e fumigación	209,194.00			75,734.00			64,925.00			64,363.00			69,172.00
37201	Pasajes terrestres													
37501	Viajes en el país	226,438.00			63,491.00			53,080.00			49,873.00			61,117.00
37901	Otros servicios de traslado y hospedaje	97,409.00			27,296.00			22,419.00			21,444.00			26,330.00
37202	Impuestos y Derechos													
38206	IRRIDIA	222,431.00			67,736.00			57,205.00			54,583.00			60,199.00
44204	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	17,468.00			4,893.00			4,016.00			3,841.00			4,719.00
49001	Penas, multas, economías y actualizaciones	6,133.00			1,943.00			1,595.00			1,529.00			1,072.00
49002	Resarcio	39.00			11.00			9.00			9.00			10.00
49801	Demora de una relación laboral	3,800,581.00			1,064,185.00			874,136.00			836,131.00			1,026,109.00
49901	Beneficiaciones y devoluciones y otros													
49912	Devolución por estudios no realizados	8,173.00			2,288.00			1,880.00			1,794.00			2,207.00
49914	Devolución por procedimiento de PPM													
49905	Otras devoluciones	18,052.00			5,054.00			4,152.00			3,972.00			4,874.00
33901	Subrogados Médicos	3,261,043.00			921,491.00			756,939.00			724,029.00			889,584.00
33902	Subrogados Ópticos	4,686,048.00			1,315,734.00			1,040,781.00			1,030,790.00			1,269,743.00
33903	Subrogados Farmacias	94,724,555.00			27,042,875.00			22,246,648.00			21,273,401.00			26,115,631.00
33904	Subrogados Clínicas y Especialidades	77,583,189.00			21,621,293.00			17,004,633.00			17,145,301.00			21,041,361.00
33905	Prestaciones	716,388.00			197,769.00			162,489.00			153,405.00			140,725.00
33940	Plan de Protección Médico Familiar Básico													
33941	Plan de Protección Médico Familiar Integral													
33942	MÉDICOS, CLÍNICAS Y ESPECIALIDADES (M)	3,848,016.00			1,077,844.00			886,345.00			848,564.00			1,039,663.00
33961	Subrogados Rayos X	4,206,386.00			1,117,169.00			1,082,468.00			1,035,403.00			1,279,735.00
33962	Subrogados Laboratorios	3,348,500.00			948,790.00			776,355.00			749,479.00			934,895.00
32101	Arrendamiento de terrenos	92,852.00			25,098.00			21,336.00			20,428.00			25,010.00
32201	Arrendamiento de edificios	174,512.00			53,263.00			41,789.00			39,491.00			49,469.00
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	501,800.00			140,522.00			115,428.00			110,412.00			130,536.00
32302	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	98,334.00			18,134.00			15,718.00			15,034.00			18,450.00
32303	Arrendamiento de activos intangibles	493,040.00			138,251.00			113,399.00			108,469.00			133,121.00
32304	Otros arrendamientos	11,184.00			3,131.00			2,573.00			2,461.00			3,019.00
31001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	1,546,136.00			432,916.00			355,813.00			340,193.00			417,415.00
31002	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y rec	13,460.00			3,769.00			3,096.00			2,961.00			3,034.00
31003	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	97,577.00			27,182.00			22,327.00			21,795.00			26,272.00
31004	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,300,570.00			364,271.00			299,223.00			286,215.00			301,261.00
31005	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	240,720.00			68,804.00			56,516.00			54,098.00			66,347.00
31006	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,856,294.00			518,762.00			426,343.00			408,380.00			501,769.00
38201	Gastos de orden social y cultural	14,881.00			4,165.00			3,424.00			3,276.00			4,017.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 221,116,767.00</b>			<b>\$ 61,912,695.00</b>			<b>\$ 50,856,856.00</b>			<b>\$ 48,645,609.00</b>			<b>\$ 68,701,527.00</b>

*[Handwritten signature]*

Área Solicitante:  E. P. YADRA HURTADO GALICIA	Autorización:  ING. DI. E. JORDO TREVIÑO GALDAGA
---	--



Instituto de Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

PROGRAMA ESTIMADO ANUAL DE ADQUISICIONES 2022.  
RESUMEN PRESUPUESTAL  
CAPITULO 5000

UNIDAD RESPONSABLE:		PROGRAMACION PRESUPUESTAL														
INSTITUTO DE SERVICIO MEDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION		SUBUNIDAD RESPONSABLE:														
DESCRIPCION DE LA FUNCION:		DIRECCION GENERAL														
ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE LOS RECURSOS DE ESTE ORGANISMO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS Y AUTORIZADAS POR AUTORIDADES COMPETENTES PARA BENEFICIAR A LOS DERECHAHABIENTES Y COMUNIDAD EN MATERIA DE ATENCION MEDICA																
GASTO	DESCRIPCION	IMPORTE	CALENDARIO MENSUAL													
			ENE FEB	MAR	ABR MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
51101	Muebles de oficina y estanteria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ 51,146.00	\$ -	\$ 13,812.00	\$ -	\$ 12,788.00	\$ -	\$ -	\$ 12,273.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,273.00
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración	\$ 18,548.00	\$ -	\$ 5,007.00	\$ -	\$ 4,637.00	\$ -	\$ -	\$ 4,452.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,452.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	\$ 611,736.00	\$ -	\$ 165,168.00	\$ -	\$ 152,934.00	\$ -	\$ -	\$ 146,817.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 146,817.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
54101	Vehículos y equipo terrestre	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56201	Maquinaria y equipo industrial	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y	\$ 507,212.00	\$ -	\$ 135,947.00	\$ -	\$ 126,803.00	\$ -	\$ -	\$ 121,731.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,731.00
56901	Otros equipos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL \$</b>		<b>1,188,642.00</b>	<b>\$</b>	<b>320,934.00</b>	<b>\$</b>	<b>297,162.00</b>	<b>\$</b>	<b>285,273.00</b>	<b>\$</b>	<b>285,273.00</b>	<b>\$</b>	<b>285,273.00</b>	<b>\$</b>	<b>285,273.00</b>	<b>\$</b>	<b>285,273.00</b>

Area Solicitante:

Autorización:

C. P. YADIRA HURTADO GALICIA

ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA



"2021. Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

**INEDEC** | INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

## INFORMACIÓN CONTABLE IAGF TERCER TRIMESTRE 2021

**¡Fuerte, Coahuila) es!**

Nombre del Ente Público INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	8,582,486.80	3,214,024.87	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	14,864,003.63	40,492,075.87
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,678,580.53	34,144,242.87	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	50,500.00	889,050.79	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>11,311,567.33</b>	<b>38,247,318.13</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	39,865.00	0.00
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>14,703,668.63</b>	<b>40,492,075.87</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	20,865,882.32	1,537,754.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	41,282,707.43	11,423,573.10	Documentos por Pagar a Largo Plazo	11,069,183.07	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	18,160,047.62	18,160,047.62	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	11,974,121.57	10,118,917.66	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-10,976,564.37	-11,427,438.37	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>31,625,065.39</b>	<b>1,537,754.00</b>
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00			
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>46,328,734.02</b>	<b>42,029,829.87</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>60,440,312.25</b>	<b>28,275,100.01</b>			
<b>Total del Activo</b>	<b>71,751,879.58</b>	<b>66,522,418.14</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>5,414,646.60</b>	<b>5,414,646.60</b>
			Aportaciones	5,414,646.60	5,414,646.60
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>28,008,496.78</b>	<b>19,077,941.67</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3,387,487.48	2,824,083.16
			Resultados de Ejercicios Anteriores	31,301,129.79	28,477,046.63
			Revaluos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-14,660,128.51	-12,223,188.12
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>25,423,145.36</b>	<b>24,492,588.27</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>71,751,879.38</b>	<b>66,522,418.14</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

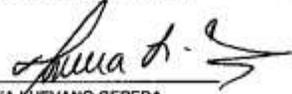
  
C. P. MIANA LUEVANO CEPEDA  
COORDINADORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nombre del Ente Público INSTITUTO ESTADAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,282,598.50</b>	<b>361,427.00</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	2,282,598.50	361,427.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>23,251,875.59</b>	<b>19,531,469.48</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	23,251,875.59	19,531,469.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>939.88</b>	<b>15,685.11</b>
Ingresos Financieros	939.88	190.39
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1.24	15,492.72
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>25,535,403.97</b>	<b>19,908,582.09</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>11,575,787.54</b>	<b>11,434,572.10</b>
Servicios Personales	10,155,945.00	9,766,749.27
Materiales y Suministros	694,167.74	653,187.68
Servicios Generales	721,674.80	1,004,635.15
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>32,518,680.27</b>	<b>7,506,013.31</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	32,518,680.27	7,506,013.31
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>395,902.55</b>	<b>356,475.10</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	395,902.55	356,475.10
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>44,491,370.36</b>	<b>19,297,060.51</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>-18,955,966.39</b>	<b>611,521.58</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

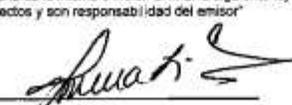
  
C. P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
COORDINADORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nombre del Ente Público INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 y 2020		
	2021	2020
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>4,808,103.32</b>	<b>1,442,482.50</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,808,103.32	1,442,482.50
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>85,029,320.35</b>	<b>61,869,259.97</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	85,029,320.35	61,869,259.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros ingresos y Beneficios</b>	<b>86,849.97</b>	<b>16,188.82</b>
Ingresos Financieros	2,041.41	696.10
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Diminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	84,808.56	15,492.72
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>89,924,273.64</b>	<b>63,327,931.29</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>32,088,276.25</b>	<b>31,004,488.01</b>
Servicios Personales	28,480,523.45	27,227,624.18
Materiales y Suministros	1,867,541.67	1,900,963.68
Servicios Generales	1,740,211.13	1,875,870.15
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>53,290,285.77</b>	<b>28,440,925.98</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	53,290,285.77	28,440,925.98
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>1,158,214.14</b>	<b>1,022,547.18</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,158,214.14	1,022,547.18
Provisiones	0.00	0.00
Diminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>88,538,776.16</b>	<b>60,467,961.14</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>3,387,497.48</b>	<b>2,859,970.15</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

  
 LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
 DIRECTORA GENERAL

  
 C. P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
 COORDINADORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Membros del Ejea Puelco Instituto Estatal del Deporte de Coahuila de Zaragoza					
Estado de Variación en la Hacienda Pública					
Del 01 de Julio al 30 de septiembre de 2021					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Seleccionado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Eventos o Inactividad en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	5,414,646.69				5,414,646.69
Aportaciones	5,414,646.69				5,414,646.69
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Administración de la Hacienda Pública/Procedimientos	0.00				0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		15,127,953.44	22,343,463.87		41,471,417.31
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			22,343,463.87		22,343,463.87
Resultados de Ejercicios Anteriores		31,301,329.79			31,301,329.79
Reservas		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,173,376.35			-12,173,376.35
Exceso o Inactividad en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Tránsito de Activos en Moneda				0.00	0.00
Resultado por Tránsito de Activos en Moneda				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de junio de 2021	5,414,646.69	15,127,953.44	22,343,463.87	0.00	46,896,064.01
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de Capital	0.00				0.00
Administración de la Hacienda Pública/Procedimientos	0.00				0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		0.00	-21,462,918.55		-21,462,918.55
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			-18,850,866.39		-18,850,866.39
Resultados de Ejercicios Anteriores			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-2,506,652.16		-2,506,652.16
Cambios en el Exceso o Inactividad en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00
Resultado por Tránsito de Activos en Moneda				0.00	0.00
Resultado por Tránsito de Activos en Moneda				0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de septiembre de 2021	5,414,646.69	15,127,953.44	860,546.32	0.00	20,423,146.39

Nota de Gestión Administrativa 17  
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información contable deberá estar firmada en esta página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Sajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y vos responsabilidad del emisor"

  
 LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
 DIRECTORA GENERAL

  
 C. P. MIRNA JOEVANO CEPEDA  
 COORDINADORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

Nombre del Ente Público INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA						
Estado de Variación en la Hacienda Pública						
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021						
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Ejercicios o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	5,414,846.80				5,414,846.80	
Aportaciones	5,414,846.80				5,414,846.80	
Donaciones de Capital	0.00				0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020		16,253,858.81	2,824,302.18		15,077,941.87	
Resultados del Ejercicio (Alumnos/Desahucios)			2,824,302.18		2,824,302.18	
Resultados de Ejercicios Anteriores		16,253,858.81			16,253,858.81	
Revalúos		20,477,590.83			20,477,590.83	
Reservas		0.00			0.00	
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores		-12,223,103.12			-12,223,103.12	
Ejercicios o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020				0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	5,414,846.80	16,253,858.81	2,824,302.18	0.00	24,492,987.27	
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	0.00				0.00	
Aportaciones	0.00				0.00	
Donaciones de Capital	0.00				0.00	
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0.00				0.00	
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021		2,824,302.16	-1,893,526.07		930,776.09	
Resultados del Ejercicio (Alumnos/Desahucios)			563,414.32		563,414.32	
Resultados de Ejercicios Anteriores		2,824,302.16	0.00		2,824,302.16	
Revalúos		0.00			0.00	
Reservas		0.00			0.00	
Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores			-2,455,840.38		-2,455,840.38	
Cambios en el Ejercicio o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021				0.00	0.00	
Resultado por Posición Monetaria				0.00	0.00	
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0.00	0.00	
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 30 de Septiembre de 2021	5,414,846.80	15,077,541.87	830,877.09	0.00	35,423,145.36	

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

*[Firma]*

C. P. MIRNA CUEVANO CEPEDA  
COORDINADORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

*[Firma]*

LIC. ALINA IDALIA GARCÍA-HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

Nota de Gestión Administrativa 17

Nombre del Ente Público INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020		
Concepto	2021	2020
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>92,602,227.86</b>	<b>89,045,902.95</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,894,953.29	1,745,428.50
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	85,029,320.35	87,279,992.92
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Otros Orígenes de Operación	2,677,864.22	20,481.53
<b>Aplicación</b>	<b>86,601,062.02</b>	<b>84,325,046.82</b>
Servicios Personales	28,480,523.45	42,335,392.84
Materiales y Suministros	1,867,541.67	2,488,539.11
Servicios Generales	1,740,211.13	2,490,742.81
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	53,290,285.77	37,010,372.06
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	1,222,500.00	0.00
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>6,001,165.84</b>	<b>4,720,856.13</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
<b>Aplicación</b>	<b>632,703.91</b>	<b>3,588,093.28</b>
Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	632,703.91	1,041,000.74
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	2,547,092.54
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión</b>	<b>-632,703.91</b>	<b>-3,588,093.28</b>
<b>Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.00</b>	<b>770,190.35</b>
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	770,190.35
<b>Aplicación</b>	<b>0.00</b>	<b>3,320,940.33</b>
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	3,320,940.33
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>0.00</b>	<b>-2,550,749.98</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>5,368,461.93</b>	<b>-1,417,987.13</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>3,214,024.67</b>	<b>4,632,011.80</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>8,582,486.60</b>	<b>3,214,024.67</b>

## Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

LIC. ALINA IDALIA GARZA HERRERA  
DIRECTORA GENERAL

C.P. MIRNA LUEVANO CEPEDA  
COORDINADORA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**INEDEC** INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

TARIFAS PRECIOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022  
INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA DE ZARAGOZA

USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2021	EVENTO 2021	TARIFA 2022	EVENTO 2022
ESTADIO OLÍMPICO	ENTRENAMIENTO POR HORA	\$100.00		\$150.00	
	JUEGO DE FUTBOL DE LIGA	\$150.00		\$250.00	
	JUEGO PROFESIONAL		\$3,000.00		\$3,500.00
	CANCHA DE FUTBOL 7 HORA/JUEGO	\$150.00		\$160.00	
	EVENTO DEPORTIVO, CULTURAL O ESPECTÁCULO		\$3,000.00		\$3,500.00
	GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, MENSUALIDAD			\$200.00	
	GIMNASIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, POR DÍA			\$20.00	

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2021	EVENTO 2021	TARIFA 2022	EVENTO 2022
GIMNASIO JOSÉ DE LAS FUENTES RODRÍGUEZ	ENTRENAMIENTO POR HORA	\$250.00		\$250.00	
	JUEGO DE BALONCESTO FUTBOL SALA O VOLEIBOL	\$250.00		\$250.00	
	EVENTO DEPORTIVO, CULTURAL O ESPECTÁCULO		\$4,500.00		\$5,000.00
	CANCHAS DE SQUASH POR HORA	\$25.00		\$40.00	
	USO LIBRE	\$15.00		\$20.00	

Calzada Antonio Narro, esquina Periférico Luis Echeverría s/n, Colonia Bellavista 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 431.1852, conmutador (844) 431.3961  
www.inedec.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila es!**



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**INEDEC** INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2021	EVENTO 2021	TARIFA 2022	EVENTO 2022
UNIDAD OSCAR FLORES TAPIA	CANCHAS DE FUTBOL RÁPIDO HORA/JUEGO			\$50.00	
	CAMPO DE BEISBOL	\$150.00		\$160.00	
	JUEGO DE FUTBOL 11 DE LIGA	\$250.00		\$250.00	
	JUEGO DE FUTBOL 7	\$150.00		\$160.00	
	ENTRENAMIENTO EN CAMPO DE FUTBOL 11/7	\$150.00		\$160.00	
	JUEGO DE BALONCESTO, FUTBOL SALA O VOLEIBOL	\$150.00		\$160.00	
	EVENTO DEPORTIVO, CULTURAL O ESPECTÁCULO		\$4,500.00		\$5,000.00
	CANCHAS DE SQUASH POR HORA	\$25.00		\$40.00	

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2021	EVENTO 2021	TARIFA 2022	EVENTO 2022
PARQUE VENUSTIANO CARRANZA	DOMO		\$3,000.00		\$3,500.00
	EVENTO DEPORTIVO, CULTURAL O ESPECTÁCULO		\$1,500.00		\$2,250.00
	JUEGO DE FUTBOL 11 DE LIGA			\$150.00	

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2021	EVENTO 2021	TARIFA 2022	EVENTO 2022
CAMPO JUAN NAVARRETE	ENTRENAMIENTO POR HORA	\$150.00		\$160.00	
	JUEGO	\$250.00		\$270.00	

Calzada Antonio Narro, esquina Periférico Luis Echeverría s/n, Colonia Bellavista 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 431.1852, conmutador (844) 431.3961  
www.inedec.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila es!**



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**INEDEC** INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2021	EVENTO 2021	TARIFA 2022	EVENTO 2022
PARQUE LA AURORA	ENTRENAMIENTO O JUEGO DE BEISBOL	\$100.00		\$120.00	

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD	TARIFA 2022
CANCHAS DE FRONTÓN UNIDAD DEPORTIVA FCO. I MADERO	ENTRENAMIENTOS/JUEGOS MENSUALIDAD	\$100.00
	USO LIBRE POR HORA	\$20.00

**TARIFAS CENTRO ACUÁTICO COAHUILA 2000:**

	TARIFA 2020 - 2021	TARIFA 2022
RENTA DE LOCKERS	\$55.00	\$60.00
NADO LIBRE	\$45.00	\$50.00

Calzada Antonio Narro, esquina Periférico Luis Echeverría s/n, Colonia Bellavista 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 431.1852, conmutador (844) 431.3961  
www.inedec.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila es!**



“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19”

**INEDEC** INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA

**ESCUELAS DE INICIACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA**

ESCUELA DE INICIACIÓN DE DISCIPLINA DEPORTIVA	TARIFA MENSUAL POR ALUMNO	TARIFA 2022
		\$240.00

**CENTRO DE CONCENTRACIÓN  
“ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO”**

	CONCEPTOS	TARIFA 2022	
CENTRO DE CONCENTRACIÓN ING. EULALIO GUTIÉRREZ TREVIÑO	ALIMENTO	\$80.00	POR ALIMENTO
	HOSPEDAJE	\$250.00	POR DÍA
	HOSPEDAJE Y ALIMENTOS	\$350.00	POR DÍA
	USO DE SALA DE JUNTAS	\$350.00	POR DÍA

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.  
SALTILLO, COAHUILA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2021.  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

LICDA. ALINA IDALIA GARZA HERRERA.

Calzada Antonio Narro, esquina Periférico Luis Echeverría s/n, Colonia  
Bellavista 25060, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.  
Teléfono: (844) 431.1852, conmutador (844) 431.3961  
www.inedec.gob.mx

**¡Fuerte, Coahuila es!**



**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,718.00 (DOSMIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: [periodico.sfpc.coahuila.gob.mx](http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx)

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)